



Conservatorio Profesional "Marcos Redondo"
Ciudad Real

SOLICITUD DE TÍTULO DE PROFESOR DE GRADO MEDIO
PLAN DE ESTUDIOS 1.966

REQUISITOS: Será necesario estar en posesión del Diploma de GRADO ELEMENTAL (al solicitar el Título de Grado Medio se presentará el original y una fotocopia del Diploma de Grado Elemental) y tener superadas las siguientes asignaturas:

- a) 5º Curso de Solfeo y 2º Curso de Conjunto Coral
- b) 1º y 2º Cursos de Armonía
- c) 1 Curso de Formas Musicales
- d) 1º Curso de Estética
- e) 1º Curso de Historia de la Música
- f) 1º Curso de Historia del Arte y de la Cultura
- g) 1º Curso de Conjunto Instrumental y 1º Curso de Música de Cámara, o bien 1º y 2º Cursos de ambas
- h) 1º Curso de Repentización y Transposición Instrumental
- i) Los cursos constitutivos de GRADO MEDIO de la propia Especialidad Instrumental:
-6º Curso de la Especialidad de Guitarra y de las Especialidades de Instrumentos de Viento
-8º Curso de las Especialidades de Piano, Violín y Violoncello.

DOCUMENTACIÓN:

- IMPRESO DE SOLICITUD DE EXPEDICIÓN DE TÍTULOS OFICIALES (TASA 059)
- FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD (AMBAS CARAS)
- TÍTULO DE GRADUADO ESCOLAR O EQUIVALENTE
- DIPLOMA DE GRADO ELEMENTAL DE MUSICA
- CARNET DE FAMILIA DE NUMEROSA ACTUALIZADO y FOTOCOPIA CORRESPONDIENTE

TARIFAS VIGENTES: De acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2.014, los importes de la tasa 059 vigentes por expedición de Títulos, cuya competencia de expedición corresponde al Ministerio de Educación, Ciencia y Cultura, son las siguientes:

Tarifa Normal: 96,87 € Tarifa de Fª Nª: 48,44 € Tarifa de Fª Nª:
(Categoría General) (Categoría Especial): **Exentos de Pago**

Víctimas de actos terroristas, Duplicados por causa imputable a la Administración, y por rectificación de la mención del sexo en el Registro Civil: **Exentos de Pago**

DUPLICADOS:

Tarifa Normal: 4,65 € Tarifa de F. N.: 2,33 € Tarifa de Fª Nª
(Categoría General) Categoría Especial): **Exentos de Pago**

Víctimas de actos terroristas, Duplicados por causa imputable a la Administración, y por rectificación de la mención del sexo en el Registro Civil: **Exentos de Pago**